



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**Aprueba Trato Directo con  
Importadora Bioscom Chile Limitada**

**Decreto N° 1991**

**Chillán Viejo, 27 JUN 2019**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

**CONSIDERANDO:**

Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

La Orden de Pedido del Cesfam Dr. Federico Puga Borne N° 258, en la cual se detalla la necesidad de adquirir Detector de Latidos Cardíofetales para ser utilizada en Box de Matronas del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 19/06/2019, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.05.999.



Los términos de referencia y evaluación de las ofertas, que se describen a continuación para adquirir Detector de Latidos Cardíofetales:

- a) Se requiere adquirir Detector de Latidos Cardíofetales.
- b) Se evaluará con los criterios de evaluación Precio y Plazo de Entrega, cuyas ponderaciones serán de 50% y 50%, correspondientemente. El primero se evalúa con la fórmula  $(\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}/\text{Precio de la Oferta}) \times 100$ . El segundo criterio se evalúa de acuerdo a: sí los proveedores cuentan con plazo de entrega inferior a 7 días hábiles, obtendrán Nota 100, caso contrario Nota 0.
- c) Se reciben las siguientes cotizaciones:

Rut	dv	Razón Social	Precio Neto	Plazo de Entrega
76.919.840	7	BIOSCOM CHILE LTDA.	\$ 365.000	2 días
78.299.070	5	ECODATA LTDA.	\$ 650.000	2 días
76.050.031	3	ECOCLINICLTDA.	\$ 395.000	30 días

- d) Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados:

Nombre	Precio Neto	Precio		Plazo de Entrega		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
ECODATA LTDA.	\$650.000	56	45	100	20	65
ECOCLINICLTDA.	\$395.000	92	74	0	0	74
BIOSCOM CHILE LTDA.	\$365.000	100	80	100	20	100

- e) La cotización presentada por el proveedor Importadora Bioscom Chile Limitada, Rut N° 76.919.840-7, cumple satisfactoriamente con lo requerido y obtiene el mejor puntaje de la evaluación, por lo cual resulta ser la más conveniente para los intereses del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 20/06/2019, que indica a Importadora Bioscom Chile Limitada, con estado H\u00e1bil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por pr\u00e1cticas antisindicales o infracci\u00f3n a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos a\u00f1os, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del art\u00edculo 4\u00b0 de la mencionada Ley N\u00b0 19.886.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo sealado en el Art\u00edculo N\u00b0 22 del Reglamento Comunal de Compras.



**DECRETO**

1.- **AUTORICESE** trato directo con Importadora Bioscom Chile Limitada Rut N° 76.919.840-7.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	Detector de Latidos Cardíofetales.
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	La cotización de Importadora Bioscom Chile Limitada, Rut N° 76.919.840-7 por \$ 434.350.- impuestos incluidos es un monto inferior a las 10 UTM.
<b>CONCLUSION</b>	Realizar Trato Directo con Importadora Bioscom Chile Limitada Rut N° 76.919.840-7
<b>MARCO LEGAL</b>	El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" ..

**MONICA HENRIQUEZ FUENTES**  
Jefe Departamento de Salud (s)  
I. Municipalidad de Chillán Viejo

portal Mercado Público.

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem 215.29.05.999.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



20 JUN 2019